MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE
GRUPO DE CONTRATOS

ADICIÓN Y PRORROGA No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10029-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE E INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.931.215 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 86.008.000 EXPEDIDA EN GRANADA META, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV.

Entre los suscritos a saber, teniente coronel Gonzalo Esteban Blanco, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.717.854 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE** en su calidad de comandante del Departamento de Policía Guaviare nombrado mediante Resolución 3191 del 11/09/2024, debidamente facultado para celebrar contratos según resolución de delegación No 0579 del 28/02/2024, quien en adelante y para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **86.008.000** expedida en **GRANADA - META** representante legal de **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.931.215**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente adición, previa las siguientes consideraciones:

a. Que las partes contratantes suscribieron el contrato PN DEGUV 29-7-10029-24 de fecha 30 de septiembre del 2024, cuyo objeto es **EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV,** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE** y el señor **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.008.000** expedida en **GRANADA - META** representante legal de **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS** identificado con **NIT 900.931.215**, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($331.150.000) IVA incluido.

b. Que mediante acta No. 008567 AREAD-GRULO-2.25 de fecha 04 de octubre del 2024 se inició la ejecución del contrato PN DEGUV 29-7-10029-24, firmada entre el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**.

c. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-038044-DEGUV y GS-2024-037104-DEGUV de fecha 10 de octubre del 2024, el supervisor del contrato, el señor intendente jefe Jorge Edwars Avella Avella, solicita concepto de viabilidad al CONTRATISTA para realizar adición por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.875.000)** y prórroga hasta el 31 de marzo de 2025 al contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24**.

d. Que según oficio de fecha 17 de octubre de 2024, el señor Humberto Castaño Castañeda manifiesta la viabilidad para realizar la adición y prórroga al contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24**.

e. Que mediante comunicación oficial GS-2024-038044-DEGUV 20.1 de fecha 18 de octubre de 2024, el supervisor del contrato solicita al ordenador del gasto la autorización para realizar la adición de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.875.000)** y prórroga hasta el 31 de marzo de 2025 al contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24**, según la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN.

El Departamento de Policía Guaviare, tiene la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo con inclusión de repuestos para los automotores de propiedad de la Policía Nacional en asignación permanente y comisión transitoria al servicio de esta unidad, para la excelente prestación del servicio de policía a la comunidad del Guaviare, por cuanto el servicio que estos prestan se torna vital para la atención de las comunidades que requieren del mismo tanto en las áreas urbanas como rurales, bien sea por las grandes distancias que hay que cubrir o por lo ágil y dinámico que se torna el servicio al contar con estas herramientas de apoyo tan importantes para satisfacer la demanda de la población guaviarense. Además, se tiene la necesidad imperativa de contratar con empresas particulares la realización del mantenimiento integral programado, preventivo y/o correctivo para los vehículos en asignación permanente y/o comisión transitoria en estas unidades, para hacer frente a los nuevos retos que se imponen frente al despliegue de actividades para contribuir con garantías para la convivencia y seguridad ciudadana y la gran diversidad de requerimientos de la población y autoridades; todo esto obedeciendo a los parámetros establecidos en el manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional en lo relacionado al mantenimiento del parque automotor; por lo que se tiene la necesidad de garantizar la continuidad del mantenimiento a los vehículos y motocicletas institucionales.

Actualmente el Departamento de Policía Guaviare, se encuentra ejecutando el contrato PN-DEGUV-29-7-10029-24, vigente desde el 04/10/2024 hasta el día 31/12/2024, proceso en el cual se encuentran incluidas las siguientes sub unidades o dependencias con la asignación presupuestal que a continuación se presenta.

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10029-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE E INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.931.215 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 86.008.000 EXPEDIDA EN GRANADA META, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE DESTINO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024
1	Mantenimiento de vehículos	DEGUV	$ 215.000.000
		ANTIN REGI7	$ 13.500.000
		Justicia y Paz DICAR	$ 00
		UPRES DEGUV	$ 2.250.000
2	Mantenimiento de motocicletas	DEGUV	$ 99.000.000
		ANTIN REGI7	$ 1.000.000
		Justicia y paz DIPRO	$ 400.000
TOTAL			**$ 331.150.000**

El anterior presupuesto se encuentra soportado conforme al siguiente marco normativo.

- Resolución No. 0002 OFPLA DIPON del 01/01/2024, por medio de la cual la Dirección General de la Policía Nacional, desagrego las partidas anuales de sostenimiento de las direcciones de la Policía Nacional, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación Policial y Agregadurías de Policía para la presente vigencia fiscal 2024 y en donde se certifican las partidas asignadas para el Departamento de Policía Guaviare y para la Compañía Antinarcóticos Regional No. 7.

- Comunicación oficial GS-2024-002649-DICAR, de fecha 17/01/2024, signada por el señor coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS, director de carabineros y protección ambiental, por medio de la cual se notificó al comando del Departamento de Policía Guaviare, que mediante Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 *"por el cual se liquida el presupuesto de la nación para la vigencia fiscal 2024"*, se asignaron unos recursos con destinación específica para el sostenimiento y mantenimiento del parque automotor entregado para el cumplimiento de las funciones descritas dentro del marco del programa de protección para víctimas y testigos de la ley de justicia y paz.

- Resolución 001 de fecha 01/01/2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, en la cual se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de rentas y gastos del fondo cuenta de salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del presupuesto de gastos de salud a nivel central, regionales de aseguramiento en salud, unidades prestadoras de salud y hospital central de la Policía Nacional para la vigencia fiscal 2024; dentro de la cual se encuentra el mantenimiento del equipo automotor de la Unidad prestadora en servicios de salud Guaviare UPRES DEGUV, para la presente vigencia 2024.

- Resolución No. 2202 de fecha 12/07/2024, por medio de la cual la Dirección General de la Policía Nacional, realiza una modificación del presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2024.

Por otro lado, se deja constancia que al momento de estructurar el estudio previo y adelantar toda la etapa precontractual del presente proceso no se contó con asignación presupuestal para la vigencia 2025, debido a que mediante la Circular Externa 023 de fecha 25 de julio de 2024, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y signada por el señor JAIRO ALONSO BAUTISTA, Director general del presupuesto público nacional; el Consejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS, estableció restricción de trámite para solicitudes de autorización de vigencias futuras que afectaran el gasto en la vigencia 2025, hasta tanto no se definiera el presupuesto general de la nación 2025 por parte del Honorable Congreso de la Republica y/o se contara con la revisión del plan financiero 2025. De acuerdo con la anterior información y frente a la imperiosa necesidad de adelantar el proceso contractual que permitía garantizar el mantenimiento del equipo automotor del Departamento de Policía Guaviare y demás unidades agregadas, como herramientas esenciales para el despliegue del servicio de policía, se adjudicó el contrato PN DEGUV 29-7-10029-24 quedando pendiente determinar el presupuesto destinado para la vigencia 2025 hasta la notificación de la aprobación del cupo de vigencias futuras, momento en el cual se podrán adelantar los trámites de adición y prórroga, conforme a las condiciones del proceso y cumpliendo la normativa y disposiciones en materia de contratación estatal.

Como complemento la oficina de planeación de la Policía Nacional emitió la Comunicación oficial GS-2024-004855-OFPLA de fecha 06/08/2024, signada por la señora Coronel Diana Constanza Torres Castellanos; por medio de la cual se socializó a las jefaturas, direcciones, oficinas asesoras, comandos de región, metropolitanas y departamentos de policía, la Circular Externa 023 de fecha 25 de julio de 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, enunciada anteriormente; y con base en la cual se dispusieron una serie de recomendaciones a las unidades ejecutoras en la etapa de planeación contractual, especialmente la necesidad de adelantar los procesos

contractuales sobres los cuales solicitaron autorización de vigencias futuras y una vez aprobadas las mismas por parte del Ministerio de hacienda y Crédito Público, se puedan adicionar los contratos a fin de mantener la continuidad de la prestación del servicio de policía, sin dejar que se afecte el mismo con el cambio de anualidad.

Con base en esta información, el Comando del Departamento de Policía Guaviare recibió la notificación de la aprobación del cupo de vigencias futuras 2025 mediante comunicación oficial GS-2024-005849-OFPLA de fecha 24/09/2024, soportada en la comunicación oficial No. 2-2024-050771 de fecha 23/09/2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; por consiguiente la oficina de planeación de la Policía Nacional solicito dar inicio a los procesos contractuales en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público, según la siguiente grafica.

DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN					VIGENCIAS FUTURAS 2025			
UNIDAD	**CODIGO**	**IMPUTACIÓN**	**REC.**	**CONCEPTO**	**CUPO AUTORIZADO VIGENCIA 2025**	**CUPO DEFINITIVO**	**REGISTRO SIIF**	**AUTORIZACIÓN MINHACIENDA**
Departamento de Policía Guaviare	02 – Adquisiciones de bienes y servicios	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento vehículos DEGUV	$350.000.000	$350.000.000	2724	2-2024-050771 - 23092024
Departamento de Policía Guaviare	02 – Adquisiciones de bienes y servicios	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento motocicletas	$180.000.000	$180.000.000	2724	2-2024-050771 - 23092024
TOTALES					**$530.000.000**	**$530.000.000**		

Teniendo en cuenta toda la información anteriormente descrita, se hace necesario adelantar trámite de adición al presente proceso conforme al cupo aprobado para esta unidad para la vigencia 2025, más un presupuesto disponible perteneciente a la vigencia fiscal 2024 con destinación específica para el sostenimiento y mantenimiento del parque automotor entregado para el cumplimiento de las funciones descritas dentro del marco del programa de protección para víctimas y testigos de la ley de justicia y paz; consecuentemente se requiere llevar a cabo el trámite de prórroga con el fin dar continuidad al proceso durante el cambio de anualidad, por un periodo de tiempo acorde con el valor adicionado, debiendo cumplir todos los parámetros fijados en la normativa vigente en materia de contratación estatal

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Con base en los aspectos relacionados anteriormente, se pueden identificar las siguientes necesidades:

1. Adelantar **ADICIÓN** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.875.000)**, distribuidos de la siguiente forma:

No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO VIGENCIA 2025
1	A-02-02-02-008-007	mantenimiento vehículos DEGUV	$ 00	$ 111.000.000
2	A-02-02-02-008-007	mantenimiento motocicletas DEGUV	$ 00	$ 47.075.000
3	A-03-03-01-009	mantenimiento motocicletas programa justicia y paz DIPRO	$ 800.000	$ 00
SUB TOTAL			**$ 800.000**	**$ 158.075.000**
TOTAL			**$ 158.875.000**	

Haciendo claridad que el presupuesto para la vigencia 2024 se encuentra disponible según certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 050 de fecha 17 de octubre del 2024, emitido por la Oficina de Planeación del Departamento de Policía Guaviare,

mediante comunicación oficial GS-2024-038030-DEGUV del 18/10/2024, correspondiente al programa de justicia y paz DIPRO; por otro lado, el presupuesto para la vigencia 2025 se encuentra soportado en la aprobación del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicación oficial 2-2024-050771 de fecha 23/09/2024.

2. Realizar **PRÓRROGA** en tiempo hasta el día 31 de marzo de 2025, periodo que se determinó de forma razonable conforme a la planificación de la ejecución presupuestal del rubro de mantenimiento vehicular en la unidad y el monto que se proyecta adicionar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN DEL CONTRATO.

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional.

Las entidades estatales que requieren contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, podrán hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional, en cumplimiento al Artículo 2, Literal A, de la Ley 1150 de 2007; en concordancia con el Libro 2, Título I, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto a lo estipulado en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014"*, que a la letra dice *"La adición de los contratos no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes"*.

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial del contrato PN DEGUV 29-7-10029-24	$ 331.150.000
50% del valor inicial	$ 165.575.000
Valor adiciones anteriores	$ 00
Valor solicitado para la presente adición	$ 158.875.000
Proyección del porcentaje total de las adiciones	**48%**

Por lo anterior es viable adicionar este presupuesto al contrato PN DEGUV 29-7-10029-24, suscrito con el señor HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA, identificado con cedula de ciudadanía 86.008.000 de Granada (Meta), representante legal de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S., con NIT. 900.931.215; el cual presenta actualmente una vigencia hasta el día 31/12/2024, y quien presentó concepto de viabilidad para adelantar este trámite mediante comunicados de fecha 17/10/2024, sin número de radicado.

Que mediante el sistema de Gestor de Contenidos Policiales GEPOL, el **CONTRATANTE** da viabilidad a la comunicación oficial GS-2024-038044-DEGUV-20.1 de fecha 18 de octubre de 2024, autorizando el inicio de la adición y prórroga al contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24**.

Que el valor a adicionar del contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24** será de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.875.000)** y la prórroga se realizará hasta el 31 de marzo de 2025, soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 5324 de fecha 08 de noviembre de 2024 y autorización cupo vigencias futuras radicado 2-2024050771 ministerio de hacienda y crédito público.

Que el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** consideran pertinente autorizar la presente adición y prórroga al contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24**.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO PN DEGUV 29-7-10029-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE E INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS IDENTIFICADO CON NIT 900.931.215 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 86.008.000 EXPEDIDA EN GRANADA META, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL EN ASIGNACIÓN PERMANENTE Y COMISIÓN TRANSITORIA AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, DEL PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ, DE LA COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS REGIONAL NO. 7 Y DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE UPRES DEGUV.

CLÁUSULA PRIMERA: adicionar al valor del contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24** será de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($158.875.000)**, para un valor total de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($ 490.025.000)** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA: El **CONTRATISTA** modificará la garantía única No. 57-44-101005746 y 57-40-101002746, expedida por la empresa SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 01 de octubre de 2024, aumentando el valor afianzado en los amparos de acuerdo a la presente adición y prórroga, cumplimiento del contrato, calidad del bien/servicio y pago de salarios prestaciones e ndemnizaciones laborales, daños a terceros por responsabilidad civil contractual, la modificación a la garantía debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II para posteriormente ser aprobada por el **CONTRATANTE**

CLAUSULA TERCERA: La presente adición y prórroga No. 001 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes; para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal de compromiso y la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA CUARTA: los demás datos del contrato **PN DEGUV 29-7-10029-24** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Dada en el municipio de San José del Guaviare, el 0 8 NOV 2024

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

Teniente coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**
Comandante Departamento de Policía Guaviare

CONTRATISTA

HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA
CC. 86.008.000 Granada - Meta
INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY SAS

Revisado por	IT. Vélez Villada Santiago	
	Jefe Asuntos Jurídicos (E)	
Revisado por	TE. Juan Sebastián Garzón González	
	Jefe Grupo de Contratos	
Revisado por	MY. Jhon Jairo Pérez Fernández	
	Jefe Área Administrativa (E)	
Revisado por	TC. Milton José Blackburn Murillo	
	Subcomandante DEGUV	

Fecha de elaboración: 25/10/2024
Ubicación: D/Mis documentos/procesos 2024

Calle 9 No. 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfonos 5840118
deguv.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHyaortiz	YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-D20	DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
Fecha y Hora Sistema:	8/11/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5324	**Fecha Registro:**	2024-11-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	800.000,00	**Saldo x Comprometer:**	800.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5324	**Fecha Registro:**	2024-11-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
D20JP JUSTICIA Y PAZ DIPRO	A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	Nación	10	CSF						
					Total:	800.000,00	0,00	800.000,00	800.000,00	0,00

Objeto:	ADICION CONTRATO PN DEGUV 29-7-10029-24 CO OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL. (OFICIAL GS-2024-040793-DEGUV)

SI. YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DEGUV

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2024-050771
Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2024 09:22

Mayor General
WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ
Director General
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 No. 26 – 21
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-082649
No. Expediente 1267/2024/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Respetado General Salamanca:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2024-005343-OFPLA del 2 de septiembre de 2024, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1601-01 POLICÍA NACIONAL – GESTION GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos Corrientes
2025	10 - RECURSOS CORRIENTES	193.217.558.984
2025	16 - FONDOS ESPECIALES	22.624.927.746

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de diciembre de 2025, de las pólizas "Soat", los servicios de alojamiento y suministro de comidas, mensajería, arrendamiento instalaciones, recolección residuos peligros, aseo, impresión, llamadas y datos, transporte, servicios funerarios y de lavado, la contratación de profesionales proceso de incorporación y Grupos Móviles de Erradicación, el desarrollo de un sistema de liquidación salarial, el mantenimientos de instalaciones, equipos y vehículos, los suministros de dotación (prendas de vestir), insumos para laboratorio, equipos para intervención quirúrgica, suministro de materiales de construcción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, combustible (gasolina, ACPM y gas),

09vL glJD GcXr N0OX WlvX t02P BnI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

GS-2024-005849-OFPLA

alimentación para caninos y equinos, llantas, insumos para la cafetería, alimentación para caninos y equinos, papelería y útiles de oficina.

La autorización de cupo de vigencias futuras cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024, 2124, 2224, 2724, 2824, 3024, 3324, 3424, 3524, 3624, 3924, 4324, 4424, 4524, 4624, 4824, 4924, 5024, 5124, 5224, 5424, 5524, 5624, 5724, 5924, 5824, 6024, 6124, 6224, 6324, 6424, 6524, 6624, 6724, 6824, 6924, 7024, 7124, 7224, 7324, 7424, 7524, 7624, 7724, 7824, 7924, 8024, 8324, 8424, 8624, 8724, 8824, 8924, 9024, 9124, 9224, 9324, 9424, 9524, 9624, 9724, 9824, 9924, 10024, 10124, 10224, 10324, 10424, 10524, 10624, 10724, 10824, 10924, 11024, 11124, 11424, 12824, 12924, 13124, 13924, 14124, 14224, 14324, 14424, 14524, 14624, 14724, 14824, 14924, 15124, 15224, 15324, 15424, 15524, 15624, 15724, 15824, 15924, 16024, 16124, 16224, 16324, 16424, 16524, 16624, 16824, 51524 del 12 y 16 de enero, 12, 21, 23, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero, 1, 6 y 17 de marzo, 23 y 29 de abril, 22 de mayo, y 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 de julio de 2024, expedidos por los Jefes de Presupuesto de las diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así mismo debe dar cumplimiento a las demás normas que la apliquen.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Franyer Yesid Combita Santana Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	**Giovanna Maria Sandoval Cortes** Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	**Isabel Teresa Acevedo Castillo** Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

o9vL glJD GcXr N0OX WlvX t02P BnI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 381 1700
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

GS-2024-005849-OFPLA

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHyaortiz YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-08-9:53 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	5324	**Fecha Registro:**	2024-11-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	800.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
D20JP JUSTICIA Y PAZ DIPRO	A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Total:	800.000,00	0,00	800.000,00

Objeto:	SOLICITUD DE CDP MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2024-040793-DEGUV MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON INCLUSION DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL.

SI YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ

JEFE DE PRESUPUESTO DEGUV

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHyaortiz YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-14-11:02 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	27224	**Fecha Registro:**	2024-09-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-D20 DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE		
Estado:	Tramitada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	26924	**Fecha Autorizacion**	2024-09-23
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	840.000.000,00	**Valor Operaciones:**		**Valor Total:**	840.000.000,00	**Saldo No Utilizado:**	840.000.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		840.000.000,00		840.000.000,00	840.000.000,00
Año Fiscal **2025**				**Totales por año:**	840.000.000,00		840.000.000,00	840.000.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2024-050771 MINHACIENDA	**Fecha Doc. Soporte:**	2024-09-23	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

SI. YEFER ANDRES ORTIZ VASQUEZ
JEFE DE PRESUPUESTO DEGUV